

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 244 Martes 27 de diciembre de 2016 Pág. 12956

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

11209 IGLESIAS Y PINEDA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad "Iglesias y Pineda, S.A.", provista de CIF número A-41.112.012, en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2016, adoptó, por unanimidad y con los requisitos legalmente exigidos, el acuerdo de proceder a la reducción de su capital social, actualmente fijado en la cifra de 180.300 €, en el importe de 90.125,96 €, mediante la amortización de 14.996 acciones nominativas de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 251 a la 500, de la 10.251 a la 20.000 y de la 25.005 a la 30.000, todas ellas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista cuyas acciones se amortizan.

Como consecuencia se dará nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social que, una vez inscrita la mencionada reducción, quedará fijado en 90.174,04 €, representado por 15.004 acciones nominativas de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 15.004, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 90.125,96 €, coincidente con el valor nominal de las acciones amortizadas, al amparo del art. 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en el mencionado artículo, los acreedores no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dos Hermanas (Sevilla), 21 de diciembre de 2016.- La Administradora única de "Iglesias y Pineda, S.A.", Nour El Houda Benhaddad.

ID: A160093837-1